



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **2147-2025-GR-JUNÍN/ORAF**

Huancayo, 03 OCT. 2025

VISTO:

El Reporte N° 312-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR del 16 de setiembre del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 977-2025-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 30 de junio del 2025, Informe N° 14-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 15 de enero del 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **REPORTE N° 312-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR** del 16 de setiembre del 2025 la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la prórroga de Contrato de Reemplazo Temporal bajo el Régimen Laboral 276 de la pensionista Rosalinda Tapia Orihuela de Alonso, en la plaza N° 194 con nivel remunerativo F-2, en el cargo funcional de Sub Director al 30 de setiembre del 2025, por última, vez a fin de no afectar sus funciones asignadas por esta Dirección.

Que, mediante la **Resolución Directoral Administrativa Nro. 977-2025-GR-JUNÍN/ORAF** de fecha 30 de junio del 2025, se da prórroga la contratación, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 de la Abog. Rosalinda Tapia Orihuela de Alonso del 01 de julio del 2025 al 30 de setiembre del 2025 para prestar sus servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000194;

Que, mediante **INFORME N° 14-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT** de fecha 15 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna el presupuesto en la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios** en la genérica de gasto 2.1 según lo solicitado;

Que, en el artículo 38° del **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: las entidades de la Administración pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del



ORAF	
DOC. N°	9671675
EXP. N°	6533689



Gobierno Regional Junín



mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 1.13 del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General" 1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, lo requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRATACIÓN por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Abog. Rosalinda Tapia Orihuela de Alonso, del 01 de octubre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, para prestar sus servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código AIRHSP 000194.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. *M. Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 03 OCT 2025

.....
Abg. Ena M. Buñilla P.
SECRETARIA GENERAL (e)